



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXI

Morelia, Mich., Viernes 7 de Diciembre de 2018

NÚM. 37

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Ing. Pascual Sigala Páez

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 100 ejemplares

Esta sección consta de 20 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 27.00 del día

\$ 35.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

GOBIERNO DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO
Y DESARROLLO TERRITORIAL

RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CATEGORÍA DE ZONA SUJETA A PRESERVACIÓN ECOLÓGICA "LOS MANANTIALES DE PARÁCUARO", MUNICIPIO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN

RICARDO LUNA GARCÍA, Secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial en el ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 62 y 66 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, artículos 9, 11, 12 fracción II, III y XII, 14, 17 fracción X, 27, fracciones I, II, IV, VIII, IX y XXXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, 6º fracción II, 8º fracciones I, II, IV, XXIII y XXXIV, 19 fracción VI, 61, 63, 66, 81 y 82 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo; 6º fracción X, 11 fracción XIX, 139, 140 fracción III, 142 fracción I y VI del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán, artículos 3 fracción XCII 157 fracción II, 172, 173, 174, 175, 176, 177 y 178 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo (Reglamento de la Ley abrogada y de aplicación supletoria de acuerdo al artículo 4º Transitorio de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo); así como de los artículos 1, 2, 3, 5, 6 y 7 fracción I, II, III y IV del Decreto por el que se Declara Área Natural Protegida con categoría de Zona Sujeta a Preservación Ecológica, a los «Los Manantiales de Parácuaro», Municipio de Parácuaro Michoacán; y,

CONSIDERANDO:

Que el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015-2021, tiene como uno de sus objetivos desarrollar acciones para «Garantizar la Sustentabilidad Ambiental y el Aprovechamiento Ordenado de Nuestros Recursos Naturales». En dicho documento se establecen Nueve Prioridades Transversales, siendo una de ellas la «Sustentabilidad Ambiental, Resiliencia y Prosperidad Urbana», con lo que se pretende promover la conservación y uso sustentable del patrimonio natural de la Entidad, así como del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural a través de la publicación de sus programas de manejo para el fortalecimiento de las áreas de protección y/o restauración.

Que es de interés prioritario para la administración estatal, la conservación de las especies de plantas, animales, hongos y microorganismos amenazadas o en peligro de extinción, y se requiere la protección y conservación de su hábitat, conjuntamente con la defensa de la integridad de los ecosistemas donde se refugian, mantienen y reproducen.

Que una de las atribuciones de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial es la de proponer la creación de Áreas Naturales Protegidas, así como regularlas, vigilarlas y administrarlas, a fin de lograr la conservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales presentes en dichas áreas. Asimismo, tiene la facultad de establecer los lineamientos generales y coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire y suelo.

Que las Áreas que integran el Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural deberán contar con un Programa de Manejo que será evaluado y aprobado por la Secretaría, y que deberá sujetarse a las disposiciones contenidas en la declaratoria del Área de Conservación de que se trate, teniendo por objeto la administración de la misma.

Que la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial es la responsable de formular, aprobar y ejecutar en coordinación con las instancias competentes y los dueños y poseedores de los terrenos, los Programas de Manejo procedentes para la administración del área, así como de vigilar el cumplimiento de los mismos y que comprenderá un periodo de trabajo de cinco a diez años, con el objeto de determinar su efectividad y proponer posibles modificaciones.

Que en el Programa de Manejo se definirá entre otras cosas, dónde y cómo realizar las actividades en cada área, así como el cubrir un periodo de trabajo que puede ir de cinco a diez años y se insertarán en el marco de los ordenamientos jurídicos vigentes para el uso del suelo del territorio.

Que en la formulación del Programa de Manejo se deberá promover la participación de los habitantes, propietarios o legítimos poseedores de los predios que conforman el Área, las dependencias y entidades de la administración pública Estatal y Federal, que por su competencia puedan aportar elementos al Programa de Manejo, los gobiernos municipales y las organizaciones sociales, públicas o privadas.

Que el 14 de enero de 2004 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, el Decreto por el que se declara como Área Natural Protegida con categoría de Zona Sujeta a Preservación Ecológica, a los «Los Manantiales de Parácuaro», con una superficie de 70-13-20.86 hectáreas, con el objeto de conservar y proteger sus recursos naturales, a fin de lograr un aprovechamiento sustentable.

Que la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto mencionado con antelación, elaboró el Programa de Manejo del Área Natural Protegida con categoría de Zona Sujeta a Preservación Ecológica a los «Los Manantiales de Parácuaro»; por lo que es obligación hacer la publicación de su resumen en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Que la vigencia del presente resumen estará sujeta a cualquier modificación que se haga al Programa de Manejo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 174 y 175 del Reglamento vigente de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del estado de Michoacán de Ocampo 2013 (Reglamento de la Ley abrogada y de aplicación supletoria de acuerdo al artículo 4° Transitorio de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo), donde menciona que los Programas de Manejo serán evaluados y revisados por lo menos cada 5 años. El Programa de Manejo podrá ser modificado total o parcialmente, cuando hayan cambiado las condiciones que dieron origen a su establecimiento.

Que en virtud de lo anterior y con el objeto de dar cumplimiento al artículo 178 del Reglamento Transitorio de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo (Reglamento de la Ley abrogada y de aplicación supletoria de acuerdo al artículo 4° Transitorio de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo), he tenido a bien y en el ámbito de mis atribuciones emitir el siguiente:

RESUMEN DEL PROGRAMA DE MANEJO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA CON CATEGORÍA DE ZONA SUJETA A PRESERVACIÓN ECOLÓGICA «LOS MANANTIALES DE PARÁCUARO», MUNICIPIO DE PARÁCUARO, MICHOACÁN

I.- Categoría y nombre del Área Natural Protegida:

Zona Sujeta a Preservación Ecológica, «Los Manantiales de Parácuaro».

II.- Fecha de publicación en el Periódico Oficial de la declaratoria:

La Zona Sujeta a Preservación Ecológica de los «Los Manantiales de Parácuaro», del municipio de Parácuaro, fue decretada en el Periódico Oficial del Gobierno, el día 14 de enero de 2004, con una extensión de 70-13 20.86 Has.

III.- Plano de ubicación del Área Natural Protegida:

El Área Natural Protegida «Los Manantiales de Parácuaro», se encuentra inmersa en el Municipio de Parácuaro, Michoacán; entre las coordenadas geográficas 19° 08' 22"-19° 10' 07" Latitud Norte; y 102° 13' 14"-102° 14' 03" de Longitud Oeste. Se encuentra al Oeste de la cabecera municipal, siendo su colindante en todo el límite Este, al Norte y Oeste con el Ejido Los Bancos y al Sur con el Ejido Parácuaro.

A nivel regional, el ANP «Los Manantiales de Parácuaro», se encuentra dentro de la Región Hidrológica del Balsas (18), dentro de la cuenca del «Río Tepalcatepec-Infiernillo» siendo la porción más baja de la región del Balsas. Los manantiales que emanan de la zona de estudio se unen al Río Grande para finalmente alimentar la Presa de Infiernillo.

Esta área natural protegida se encuentra conformada por 6 manantiales cuyas características únicas han llevado a la declaratoria de ANP ya que a nivel nacional, el municipio de Parácuaro pertenece al Área de Importancia para la Conservación de las Aves (AICA) Tancitaro, determinadas por la Comisión Nacional de la Biodiversidad (CONABIO), en el estado de Michoacán sólo se localizan ocho AICAS; además representan la fuente más importante de abastecimiento de agua para los pobladores locales, incluyendo los ejidos Parácuaro, El Valle, Los Bancos, Los Ticuiches, La Tuna, Uspero, Ciudad Morales, Ampliación Parácuaro, Ampliación la Huerta, Santa Rita, Junco, San Antonio Akiquhutillo, Española, La Huerta, Puntecitos, Arquitos, Nopalera, Upantagan, La Estancia, Puerta Chica, Los Bancos y propiedades rurales inmersas en el ejido.

Es importante mencionar que «Los Manantiales de Parácuaro» y su zona de influencia, cuentan con un alto valor paisajístico y recreativo, que lo convierte en la única área para el esparcimiento y la convivencia familiar de los habitantes de la región.

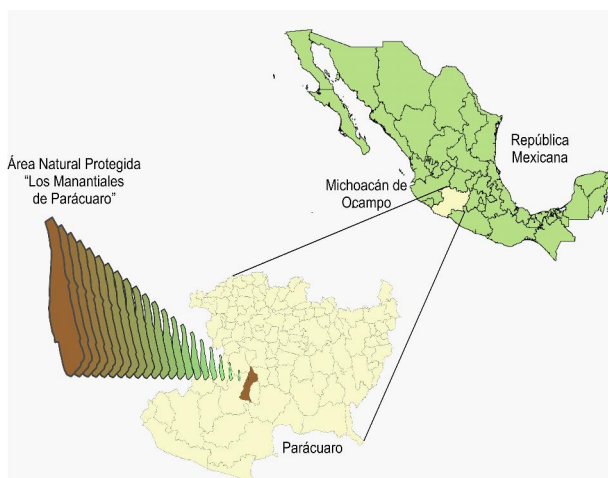


Figura 1. Plano de ubicación de la Zona de Preservación Ecológica “Los Manantiales de Parácuaro”.

III.1. Descripción General.

Se localiza en la Región Fisiográfica Provincia del Eje Neovolcánico, subprovincia Escarpa Límitrofe del Sur, denominándose así debido a inclinación que presenta en aproximadamente 30 km, con un descenso que va de los 2,000 m. hasta los 300 msnm. Lo cual explica la presencia de escurrimiento y por consecuencia la existencia de estos manantiales.

Contemporáneo al vulcanismo monogenético observado en sitios cercanos al ANP, se tuvo lugar los flujos piroclásticos del Volcán Tancitaro (Tpl-QptPc), este tipo de unidad se caracteriza por su alta permeabilidad y se encuentra el Área Natural Protegida «Los Manantiales de Parácuaro».

En cuanto a los suelos, en la zona de influencia se presentan dos principales tipos de suelo: Feozem y Vertisol, específicamente para el ANP «Los Manantiales de Parácuaro» se encuentra dentro de la unidad de Vertisol Pélico.

El Clima que se presenta en el ANP «Los Manantiales de Parácuaro» es Aw0 Cálido subhúmedo con temperatura media anual mayor de 22° C y temperatura del mes más frío mayor a 18° C, en cuanto a precipitación el mes más seco se encuentra entre 0-60 mm, las lluvias de verano presentan un índice de precipitación menor de 43.2 y porcentaje de lluvia invernal que van del 5% al 10.2% del total anual.

III.1.a. Vegetación.

El estado de conservación de la vegetación es prácticamente nulo, ya que casi la totalidad del área protegida se encuentra fuertemente impactada por diversas actividades humanas (agricultura, ganadería y proliferación de asentamientos humanos) que han ocurrido tanto antes como después del decreto del ANP.

Originalmente los tipos de vegetación que habían dentro del ANP eran la selva baja caducifolia y el bosque de galería

III.1.b. Fauna.

Debido a que se presenta un alto grado de perturbación en el área ocasionada por la fuerte interacción con actividades humanas, entre ellos la cercanía a la población de Parácuaro, la poca vegetación nativa, la presencia de extensas zonas de cultivo, presencia de zonas de recreación como las albercas y la plaza de toros que generan una gran contaminación y ruido en los alrededores, viviendas dentro del ANP, entre otros factores, genera consecuentemente poca diversidad de fauna silvestre. Por lo que habrá que enfocar en los procesos de restauración del ecosistema.

IV. Objetivos generales y específicos del programa.

IV.I. Objetivo General.

Conservar, preservar, restaurar y proteger el ecosistema y los recursos naturales que conforman la zona de los manantiales de Parácuaro, favoreciendo la permanencia y continuidad de la biodiversidad y de los procesos biológicos del sitio, así como el impulso de actividades y acciones sustentables que fomenten una nueva cultura ambiental en la región.

IV.II. Objetivo Específico.

- Implementar un programa integral sustentable para la zona de los manantiales de Parácuaro.
- Buscar participación social de todos los sectores de la región vinculados a la zona protegida.
- Mejorar las condiciones de infraestructura del ANP para esparcimiento, recreación y conservación de sus recursos naturales.
- Conservar y proteger los recursos naturales de la ZPE.
- Fomentar la cultura ambiental en la región que favorezca el cuidado y respeto a los recursos naturales.
- Implementar estrategias necesarias para lograr acuerdos con municipios y regiones de la zona alta donde comienza la recarga de los acuíferos, a fin de garantizar la permanencia de los manantiales.

V. Delimitación, extensión y ubicación de las zonas y subzonas establecidas y señaladas en la declaratoria.

De acuerdo a las características del ANP, ésta se ha subdividido en 5 zonas, de acuerdo a su vocación, necesidad de conservación y cuidado, siendo las siguientes:

Zonificación de acuerdo a la Vocación y Necesidades de Conservación del ANP, Manantiales de Parácuaro, Michoacán

Cuadro No. 1

Zonificación	Siglas
1. Zona de Conservación y Aprovechamiento Restringido	ZCAR
2. Zona de Restauración y Conservación	ZRC
3. Zona de Aprovechamiento Sustentable	ZAS
4. Zona de Ecoturismo y Recreación	ZER
5. Zona de Ecoturismo Restringido	ZERO

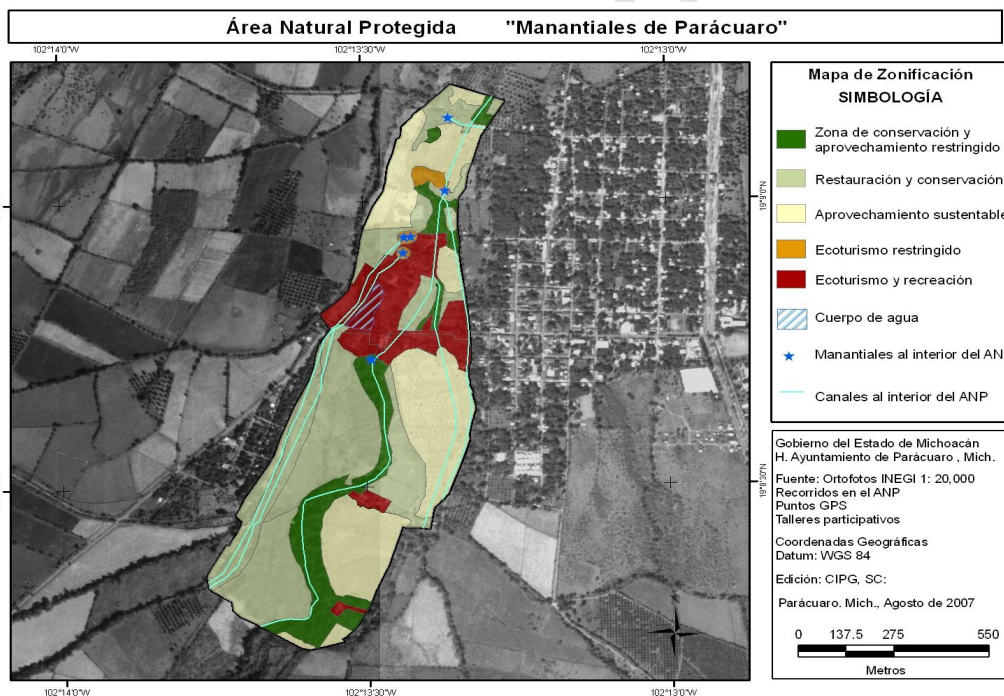


Figura 2. Croquis de zonificación del ANP «Manantiales de Parácuaro»

VI. Las bases a las que se sujetarán las obras y actividades que se desarrollen en el Área Natural Protegida.

VI.1. SUBPROGRAMA DE PROTECCIÓN

VI.1.a. Componente: Inspección y vigilancia.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Integrar el equipo de inspección y vigilancia.	Conformar redes de supervisión, inspección, vigilancia y monitoreo ecológico.	Gestionar el equipamiento y los materiales necesarios para garantizar que las labores de inspección y vigilancia se realicen de manera permanente y segura.	corto	General
Controlar las actividades que se realicen dentro del ANP "Manantiales de Parácuaro", sujetándolas a lo establecido en las reglas administrativas del Programa de Manejo.	Capacitar y actualizar al personal encargado de la supervisión, inspección y vigilancia del ANP.	Dar a conocer a los encargados de inspección y vigilancia el contenido del Programa de Manejo, para que realicen sus actividades de acuerdo con lo establecido en el mismo. Capacitar al personal responsable de la inspección y vigilancia en temas de legislación, modos y estrategias de actuación.	Corto	General
Garantizar la conservación de los recursos naturales y el cumplimiento de las reglas administrativas del ANP.	Establecer los mecanismos de concientización y corresponsabilidad para fomentar la vigilancia participativa.	Diseñar y colocar los anuncios respectivos y situarlos en lugares visibles dentro del ANP, recordando las actividades permitidas, así como las prohibidas, con énfasis en la protección y mejoramiento del ambiente.	Corto	General

VI.1.b. Componente: Mantenimiento de Regímenes de Disturbio y Procesos Ecológicos a Gran Escala.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Sensibilizar a los habitantes locales y prestadores de servicios turísticos acerca de la importancia de no ocasionar factores de disturbio, con lo cual se podrá garantizar dar continuidad a los procesos ecológicos y la conservación de los recursos naturales del ANP.	Difundir los principales factores de disturbio que afectan el medio ambiente y destruyen los recursos naturales en el ANP y sus consecuencias en el corto y largo plazo.	Realizar carteles y mamparas informativos mostrando los factores de disturbio y sus consecuencias.	Corto	General
	Concientización a los habitantes locales de la importancia de los procesos ecológicos y el mantenimiento del ANP.	Elaborar un programa de educación ambiental dirigido a todos los sectores educativos y comunidad en general, así como conformar la red de educadores ambientales de la región.	Corto	General
		Conformar la red de educadores ambientales para el ANP, que coadyuve en el cuidado y vigilancia, mediante la orientación a los visitantes del área, para evitar actividades destructivas y contribuya a cambiar la conducta del visitante a una cultura que fomente el respeto al medio ambiente y los recursos naturales	Corto	General

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VI.1.c. Componente: Preservación de Áreas Núcleo, Frágiles y Sensibles.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Preservar el hábitat natural característico de la región y los elementos más frágiles del ecosistema que conforma el área natural protegida, con el propósito de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos ecológicos naturales.	Conservar y restaurar las áreas declaradas como zonas de conservación y aprovechamiento restringido dentro de la zonificación del programa de manejo.	Limitar las actividades de alto impacto en las zonas de los manantiales y áreas circundantes y llevar a cabo acciones de preservación y conservación de los recursos naturales	Perm	ZCAR
	Salvaguardar la diversidad biológica y genética de las especies de flora y fauna, teniendo una mayor atención en las especies endémicas.	Llevar a cabo actividades y acciones de remediación, restauración y conservación del ecosistema y sus recursos	Corto	ZRC
	Colocar en sitios estratégicos el mapa de la zonificación para conocimiento de los visitantes, señalando las zonas y áreas de restricción al visitante y la importancia de su conservación.	Colocar el mapa de zonificación del ANP.	Corto	H. Ayuntamiento Entrada al ANP

VI.1.d. Componente: Protección contra Especies Invasoras y Control de Especies Nocivas.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Identificar las especies invasoras que alteran los diferentes ecosistemas naturales del ANP "Manantiales de Parácuaro" e iniciar un programa de control y eliminación de las mismas	Restringir la introducción de especies exóticas, al área, así como prohibir plantaciones, dispersión de semillas, que puedan desplazar a las especies nativas o causar daño al ecosistema y se llevará a cabo actividades de saneamiento vegetal.	Ubicar las zonas con mayor perturbación por invasión de vegetación de especies exóticas y llevar a cabo acciones de saneamiento	Perm	General
		Crear mecanismo de difusión e información a la población sobre las sanciones existentes respecto a los daños que se cause por destrucción del ecosistema o los recursos naturales, así como la prohibición al cambio de uso de suelo.	Corto	
		Diseñar e implementar un programa de monitoreo y sanitario continuo en conjunto con los componentes de vigilancia, inspección y monitoreo que permita ir desarraigando o eliminando los elementos no aptos para el ecosistema como son las plantas introducidas.	Perm	
	Difundir a la población visitante como regional la importancia de las especies nativas y las consecuencias de la introducción de especies exóticas dentro del ANP	Se hará a través del programa de educación ambiental, así como de acciones de difusión, divulgación y cultura ambiental.	Perm	General

VI.1.e. Componente: Prevención y Control de Incendios y Contingencias Ambientales.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación	
Prevenir y combatir los incendios forestales, así como atender las contingencias ambientales que se pudieran presentar ocasionados por fenómenos naturales o asociados a la actividad antropogénica dentro del ANP.	Ubicar las zonas dentro del ANP que propensas a incendios forestales	Conformar brigadas de combate a incendios para el ANP y voluntarios de la localidad.	Corto	General	
		Gestionar los recursos económicos y financieros necesarios para la adquisición de material y equipo para el combate de incendios forestales y contingencias ambientales.	Perm		
	Elaborar el programa de capacitación de combate contra incendios forestales y contingencias ambientales dirigido al personal del ANP.	Llevar a cabo acciones preventivas, como brechas corta fuego, retiro de material combustible, entre otros			General
		Capacitar de manera permanente al personal del ANP para la atención del combate contra incendios y contingencias ambientales, dirigido al personal del ANP y brigadas voluntarias	Perm		
		Concientizar a los habitantes locales y visitantes, sobre las medidas necesarias para evitar y prevenir incendios forestales y contingencias ambientales.	Perm		

- El termino general (**GRAL**), abarca toda la extensión del Área Natural Protegida.
- H. Ayuntamiento (**HA**).
- Entrada del Área Natural Protegida (**EANP**).
- Corto plazo (**CP**): Comprende a partir de la aprobación del presente Plan de Manejo y hasta cinco años transcurridos (1 a 5 años).
- Mediado plazo (**MP**): Diez años a partir del corto plazo (6 a 15 años).
- Largo plazo (**LP**): Quince años a partir del mediano plazo (16 a 30 años).
- Permanente (**P**) : Acciones que se llevarán a cabo dentro de todos los plazos establecidos.

VI.2. SUBPROGRAMA DE MANEJO Y USO SUSTENTABLE DE LOS RECURSOS NATURALES

VI.2.a. Componente: Actividades Productivas Alternativas y Tradicionales.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Identificar y Promover actividades económicas sustentables con posibilidades de desarrollarse dentro del ANP y su área de influencia.	Impulsar el desarrollo sustentable dentro en el ANP en las zonas factibles e impulsar las producciones orgánicas.	Gestionar recursos para el impulsar la capacitación para proyectos agrícolas orgánicos y sustentables dentro del ANP.	Corto	Zona de
		Proporcionar los elementos necesarios para direccionar las parcelas agrícolas tradicionales a la sustentabilidad, con impulso a la agricultura orgánica, que permita además la recuperación de las propiedades del suelo. Así como el desarrollo de proyectos que permitan la recuperación de los de las poblaciones silvestres a través de la apicultura orgánica, recuperación de cultivos con especies tradicionales, protección de polinizadores, etc.	Mediano	Aprov. Sust.
		Llevar a cabo un monitoreo dentro de las parcelas orgánicas, que permita conocer el avance y mejoramiento de los elementos y producción, como puna práctica sustentable para la recuperación y conservación del ecosistema y sus recursos naturales.	Perm	
	Elaborar proyecto ecoturístico sustentable para el ANP.	Impulsar la actividad Ecoturística dentro del ANP de manera sustentable, a través actividades educativas y ambientales acordes a la conservación del ecosistema.	Perm	Zona de Ecoturismo y Recreación

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VI.2.b. Componente: Desarrollo Comunitario, Asentamientos Humanos.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Impulsar el desarrollo comunitario a través de los diversos componentes del presente programa, con una visión integral que vaya dirigida a los habitantes ubicados dentro del ANP como a los habitantes del área de influencia.	Dirigir el desarrollo comunitario en términos de sustentabilidad.	Identificar los proyectos productivos factibles de realizarse dentro del ANP, de acuerdo a la capacidad y vocación del suelo, disponibilidad de recursos y la conservación de los mismos, de acuerdo al componente anterior.	Corto	General
		Implementar talleres de participación para definir los proyectos prioritarios para el desarrollo comunitario dentro del ANP	Corto	
Ordenar los asentamientos humanos dentro del ANP	Implementar un programa de reordenamiento de los asentamientos humanos dentro del ANP mediante la restricción de nuevos asentamientos, reubicación de otros y de adquisición de suelo para vivienda	Gestionar recursos económicos y financieros para la implementación de los proyectos productivos y asesoría técnica	Corto	General
		Levantar el censo de habitantes y viviendas ocupadas dentro del ANP.	Corto	
		Elaborar un programa de reordenamiento de la vivienda rústica dentro del ANP.	Corto	
		Llevar a cabo talleres de participación e información sobre el reordenamiento de los asentamientos humanos dentro del ANP	Corto	
		Elaborar el reglamento interno que prohíba el crecimiento de nuevos asentamientos humanos dentro del ANP	Corto	
		Contar con un censo de las familias que requieren ser reubicadas, con su respectiva justificación (hacinamientos, zona de riesgo, contaminación a los manantiales, etc.)	Corto	
Definir los criterios y alcances de las acciones de saneamiento ambiental directamente relacionadas con los asentamientos humanos en el área.	Evitar las descargas de aguas residuales a los diferentes cuerpos de agua.	Gestionar apoyos económicos y asesoría técnica para la construcción de letrinas secas.	Corto	General
		Capacitar a las familias, habitantes y usuarios del ANP sobre el manejo y uso adecuado de las letrinas secas	Perm	
		Coordinar al Consejo Técnico, Administración del ANP y a los encargados de autorizar las construcciones en la administración municipal, con el objetivo de evitar los asentamientos humanos en el ANP.	Corto	
		Implementar los mecanismos que permitan sancionar a quienes descarguen aguas residuales a los diferentes cuerpos de agua, así como cualquier residuo que afecte la calidad del agua de los manantiales del ANP, generando daños a ecosistema como a la salud pública.	Perm	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	Crear un proyecto de manejo integral de residuos sólidos bajo esquemas de participación ciudadana.	Elaborar el proyecto de Manejo de Residuos Sólidos dentro del ANP.	Corto	
		Gestionar recursos económicos para la operación del proyecto de manejo de residuos sólidos dentro del ANP	Corto	
		Poner en marcha el programa de manejo de residuos sólidos con la participación de habitantes y visitantes del ANP	Perm	
		Implementar los mecanismos que permitan sancionar a quienes no lleven a cabo una correcta disposición de los residuos sólidos dentro del ANP		

VI.2.c. Componente: Manejo y Uso Sustentable de Agroecosistemas y Ganadería.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Disminuir la presión que ejercen las actividades agropecuarias sobre el ecosistema y los recursos naturales que conforman el ANP	Orientar las actividades agropecuarias dentro del ANP de acuerdo a la vocación del suelo y criterios de sustentabilidad.	Elaborar el diagnóstico, ubicación y relación de las actividades agropecuarias, artesanales y productivas que se desarrollan dentro del ANP	Corto	ZAS
		Implementar talleres de participación ciudadana para el ordenamiento de las actividades productivas bajo los principios de sustentabilidad.	Corto	
		Gestionar recursos económicos para el desarrollo de proyectos productivos sustentables y asesorías técnicas en producciones orgánicas.	Med	
		Impulsar proyectos que fomenten la agricultura orgánica y el desarrollo sustentable dentro del ANP. Estos deben sustituir las prácticas tradicionales de uso de agroquímicos por prácticas orgánicas, como parte de la recuperación del ecosistema, manejo de residuos orgánicos e ingreso a la comunidad, tales como son elaboración de compostas, abonos orgánicos, apicultura orgánica, etc.		
		Impulsar la comercialización de los productos orgánicos que se produzcan o elaboren dentro del ANP	Largo	

VI.2.d. Componente: Manejo y Uso Sustentable de Vida Silvestre.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Preservar los procesos naturales dentro del ANP mediante la conservación del ecosistema, el manejo adecuado de los recursos naturales y su biodiversidad, así como impulsar mecanismos que permitan detener el deterioro de los diversos hábitats que la conforman.	Impulsar la realización de convenios para la investigación, asesoría e implementación de proyectos en el manejo sustentable de los recursos naturales.	Suscribir convenios de colaboración con instancias educativas de nivel medio y superior, para la elaboración y ejecución de proyectos y/o programas de investigación en el manejo sustentable de la biodiversidad y los recursos naturales que conforman el ANP, así como asesorías técnicas para la conservación y recuperación del ecosistema	Corto	General
		Gestionar recursos económicos para la capacitación continua de los habitantes del área en el manejo sustentable de los recursos naturales y la biodiversidad del área.	Corto	
	Buscar la participación de autoridades de los tres niveles de gobierno, a fin de impulsar acciones que contribuyan a la conservación de las zonas de recarga de los manantiales	Realizar talleres de capacitación sobre normatividad, lineamientos y programas de manejo gubernamentales	Corto	ZCAR
		Dar a conocer las políticas de conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y biodiversidad de acuerdo a la legislación vigente para su correcta aplicación.		ZRC

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

	Conservación de fauna silvestre y sus hábitats naturales	Identificar los sitios prioritarios para la fauna silvestres.	Perm	ZCAR
		Realizar acciones de protección de sitios de refugio, alimentación, reproducción, nidación, etc.		ZRC
		Difundir reglamentos y la normatividad necesaria a visitantes y comunidades dentro del ANP para evitar el daño, maltrato, perjuicio, extracción de fauna silvestre y sus hábitats.		

VI.2.e. Componente: Mantenimiento de Servicios Ambientales.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Conservar las asociaciones vegetales circundantes a las zonas de los manantiales.	Evitar el derribo y la extracción de vegetación dentro del ANP, especialmente la cercana a los cuerpos de agua, sin las autorizaciones correspondientes	<p>Realizar un diagnostico sobre plagas y otras enfermedades que afecten las áreas arboladas dentro del ANP.</p> <p>Determinar si es necesario implementar un programa de saneamiento.</p> <p>Tramitar y obtener la autorización de la autoridad correspondiente para aclareos o saneamiento en caso de ser necesario basados en un programa e manejo específico.</p> <p>Realizar una difusión masiva sobre la importancia de la conservación de la vegetación nativa del área.</p> <p>Difundir la normatividad vigente para la protección y sanciones correspondientes en caso de derribos y extracción de productos forestales sin previas autorización</p> <p>Aplicar las sanciones correspondientes a las personas que causen daños al ecosistema de acuerdo a la legislación vigente en la materia.</p>	Perm	General
Reforestar las áreas previamente determinadas en la zonificación del presente plan	Serán prioritarias las actividades de reforestación, colecta de semilla y producción de planta nativa, que permitan garantizar la preservación del ecosistema y de los servicios ambientales que proporciona.	<p>Se realizará un listado de especies nativas, endémicas y en su caso introducida, así como el tipo de asociación vegetal a la que pertenecen, dentro del ANP.</p> <p>Se implementará un programa de reforestación que deberá partir desde la recolección de semilla y producción de planta.</p> <p>La reforestación que se lleve a cabo en las zonas dentro del ANP serán exclusivamente con especies propias y nativas del lugar.</p> <p>No se permitirá la introducción de especies exóticas.</p> <p>Se dará prioridad a la protección, recolección de semillas y producción de planta de especies endémicas.</p> <p>Realizar la reforestación con especies endémicas en las áreas determinadas en la zonificación del presente plan de manejo.</p> <p>Las zonas con renuevos naturales serán prioridad para su protección y restricción en su acceso, uso u otra actividad que no sea vinculada a la conservación de la biodiversidad.</p> <p>Asegurar la conservación y el adecuado crecimiento de especies reforestadas.</p>	Perm	General

Concientizar a los habitantes y visitantes del ANP sobre los servicios ambientales que presta el ecosistema y la importancia de su conservación.	Realizar actividades de difusión y de participación ciudadana sobre temas de conservación de ecosistemas y servicios ambientales	Vincular los programas de Educación Ambiental, Cultura y los necesarios para implementar actividades de difusión, información y participación ciudadana, que permitan informar y concientizar a las comunidades respecto en temas de servicios ambientales y la importancia de la conservación y preservación del ecosistema y sus recursos naturales.	Perm	General
--	--	--	------	---------

VI.2.f. Componente: Patrimonio Arqueológico, Histórico y Cultural.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Identificar los valores Culturales, e Históricos de la región.	Conocer los valores que dan identidad cultural e histórica a las comunidades dentro del ANP y de la región.	Llevar a cabo convenios de colaboración con instancias de educación media y superior para desarrollar proyectos de investigación en materia de historia, cultura y arqueología.	Corto	General
		Recopilar información y datos de acontecimientos relevantes del ANP y de su área de influencia.	Med	
	Integrar un acervo de hechos históricos y culturales.	Difundir y en su caso publicar los resultados de la recopilación histórico – cultural, que permitan recuperar los valores y tradiciones de los habitantes locales.	Largo	
	Proteger los sitios de valor histórico, como es Hacienda la Perla.	Gestionar financiamiento para restaurar y conservar los sitios de valor histórico.	Corto	
	Rescatar las tradiciones culturales locales e integrarlas como un atractivo turístico del ANP.	Impulsar la realización de eventos culturales que permitan rescatar las tradiciones locales.	Perm	

VI.2.g. Componente: Turismo, Uso Público y Recreación al Aire Libre.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Reorientar la actividad turística convencional a la actividad ecoturística con sustentabilidad dentro del ANP	Definir las actividades ecoturísticas sustentables posibles a desarrollar dentro del ANP.	Llevar a cabo convenios de colaboración con instituciones académicas en materia de turismo sustentable, para desarrollar proyectos técnicos que permitan orientar y definir las actividades ecoturísticas sustentables dentro del ANP.	Corto	ZER y
		Gestionar recursos económicos para implementar la infraestructura necesaria para el desarrollo de las actividades ecoturísticas sustentables	Med	ZERO
		Difundir las actividades ecoturísticas que se desarrollan dentro del ANP para beneficio de ésta.	Perm	
Promover el turismo ecológico sustentable dentro del ANP	Difundir y Reglamentar las actividades ecoturísticas sustentables	Elaborar el reglamento para las actividades ecoturísticas y recreativas al aire libre dentro del ANP.	Corto	General
		Elaborar programas de difusión masiva para promover y atraer el turismo ecológico sustentable Implementar un programa de señalización turística dentro del ANP.	Perm	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Capacitar a los prestadores de servicios ecoturísticos dentro del ANP para que la atención que prestan sea bajo los principios de sustentabilidad, así como impulsar una cultura ambiental.	Implementar talleres de capacitación para promover una cultura ecoturística sustentable	Gestionar recursos económicos para impartir periódicamente talleres de capacitación dirigido a los prestadores de servicios ecoturísticos	CP	ZER y
		Implementar convenios y acuerdos de participación y colaboración con instituciones académicas en turismo sustentable como apoyo para la capacitación y asesorías.		ZERO
		Realizar evaluaciones trimestrales sobre los impactos generados dentro del ANP causada por la actividad ecoturística, que permita valorar o replantear dichas actividades.	Perm	
		Evaluar semestralmente las actividades de los prestadores de servicios ecoturísticos, a fin de determinar el cambio de conducta en bien de la conservación del ecosistema y los recursos naturales.		
	Vigilar que las actividades ecoturísticas y la prestación de servicios se llevan a cabo bajo los principios de sustentabilidad e impulsando una cultura ambiental dentro del área	Conformar Comités ciudadanos con capacidad de decisión que contribuyan a la vigilancia y valoración de las actividades ecoturísticas, recreativas y la prestación de servicios a fin de determinar los impactos causados en el ANP y proponer la limitación, prohibición o re-direccionar las mismas, según se determine por la misma.	Perm	General
		El comité de vigilancia deberá hacer evaluaciones mensualmente y en las temporadas de mayor afluencia de visitantes las evaluaciones deberán ser semanales, y reportaran a la autoridad semestralmente los resultados de las mismas para dar solución a los conflictos y problemas presentados.		

VI.3. SUBPROGRAMA RESTAURACIÓN

VI.3.a. Componente: Conectividad e integridad del paisaje.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Conservar las áreas con vegetación primaria, disminuir el impacto a los recursos naturales ocasionado por las actividades humanas y detener la pérdida de especies de flora y fauna nativas o endémicas, a fin de lograr una mayor conectividad e integridad con el paisaje del ANP	Recuperar y restaurar las áreas que presentan algún grado de perturbación ecológica, dentro de las diferentes zonas que compone el ANP.	Gestionar recursos para la elaboración y ejecución de un proyecto de restauración.	Perm	General
		Realizar la reforestación con especies nativas arbustivas o arbóreas previa recopilación y producción de planta	Perm	
		Establecer un programa de seguimiento de las actividades de restauración.	Perm	

VI.3.a. Componente: Recuperación de Especies Prioritarias.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Recuperar el ecosistema alterado a su condición original.	Realizar una evaluación para determinar el grado de degradación y perturbación en las distintas zonas que integran el ANP, con el propósito de aplicar las medidas adecuadas para lograr la recuperación de especies.	Elaborar un diagnóstico para determinar las zonas con mayor perturbación y las acciones inmediatas a implementar para la recuperación del ecosistema y los recursos naturales dentro del ANP	Corto	ZRC
		Restaurar los ambientes impactados, con especies nativas, endémicas y/o de importancia para la población.	Corto	
		Emplear medidas de mitigación y restauración de impactos negativos en áreas críticas.	Corto	
		Restringir el acceso a las áreas deterioradas y en proceso de restauración.	Corto	
		En conjunto con el componente de conectividad e integridad del paisaje, darle seguimiento y monitoreo de zonas restauradas	Perm	
		Realizar monitoreos específicos en las áreas de restauración para determinar los avances logrados y en su caso las medidas de corrección necesarias.	Perm	
Conservar y/o recuperar las especies prioritarias e y aquellas de importancia para la población local.	Prohibir y/o regular la extracción de especies prioritarias.	Crear sanciones para la extracción de especies prioritarias.	Corto	General
		En conjunto con el componente vigilancia y protección, realizar el resguardo de las especies prioritarias localizadas en el ANP.	Corto	
	Concientizar a la población en general y visitantes del área, sobre la importancia de las especies prioritarias a la población local.	En conjunto con el subprograma educación ambiental, difundir la importancia de las especies prioritarias para conservación de los ecosistemas y la interacción con el ser humano.	Perm	General

VI.3.a. Componente: Conservación de Agua y Suelos.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Conservar el recurso de suelo y agua, según la prioridad para cada zona definida en el presente Programa de Manejo, asegurando así la continuidad de los procesos naturales.	Declarar zona de uso restringido en sitios circundantes a los manantiales con la finalidad de conservación.	Elaborar y aplicar un reglamento específico para la protección de los manantiales.	Corto	ZRC
		Vigilar el cumplimiento del reglamento de protección a manantiales, esta actividad se realizará en conjunto con el componente de vigilancia y protección.	Perm	
	Realizar actividades de recuperación de suelo y agua, de acuerdo a la zonificación establecida.	Realizar actividades de recuperación de suelo y agua, de acuerdo a la zonificación establecida.	Elaborar un programa de recuperación de suelos en áreas agrícolas y pastizales al interior del ANP y en su área de influencia.	Corto
Implementar barreras naturales y el uso de terrazas agrícolas, de manera que se evite la erosión de los suelos.			Perm	
Al realizar la reforestación planeada en las zonas destinadas a esa actividad, se fomentará la retención y captación de agua en la zona.		Corto		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

		Gestionar y colocar letrinas secas en los asentamientos que se localizan al interior del ANP y en los establecimientos que presten servicios turísticos.	Corto	ZER
	Evitar que las aguas residuales de los asentamientos humanos tengan como destino final los cuerpos de agua naturales y/o artificiales.	Mejorar las condiciones de los sanitarios y regular la concentración de heces fecales del Balneario Los Chicos, con la finalidad de evitar contaminación del suelo y a los cuerpos de agua.	Corto	ZER
		Gestionar recursos económicos con las dependencias correspondientes para renovar las plantas de tratamiento de aguas residuales existentes.	Corto	GRAL
		Vigilar el óptimo funcionamiento de letrinas. y/o sanitarios ecológicos.	Perm	ZER
		Ampliar acciones de conservación hacia zona de recarga de mantos acuíferos.	Elaborar estudios para estructurar una propuesta de delimitación del ANP hacia el área de recarga de mantos acuíferos.	Corto
	Desarrollar acciones de forestación y técnicas de conservación de suelos en el área de influencia directa.		Corto	
	Proteger y conservar área de recarga de mantos acuíferos.		Corto	
		Valorar y en su caso implementar la ubicación de humedales para el tratamiento de aguas residuales	Med	General

VI.3.b. Componente: Reforestación y Restauración de Ecosistemas.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Identificar las zonas con mayor perturbación ecológica (erosión, deforestación, etc.)	Aplicar programas de reforestación y restauración en cada una de las zonas de acuerdo a su deterioro en que se encuentren.	Realizar un diagnóstico por cada una de las zonas para determinar el grado de deterioro y las acciones inmediatas a realizar.	Corto	General
		Reforestar y restaurar las áreas determinadas en la zonificación del Programa de Manejo del ANP, con especies nativas, para asegurar la recuperación del ecosistema original, comenzando con la recolección de semilla, producción de planta, reforestación y protección de las zonas reforestadas.		
		Ubicar las zonas de renuevos naturales y protegerlos de manera prioritaria.	Corto	
		Construcción y operación de un vivero de plantas y árboles nativos, para acciones de reforestación permanente del ANP y su área de influencia.	Med	

VI.4. SUBPROGRAMA DE CONOCIMIENTO

VI.4.a. Componente: Fomento a la Investigación y Generación de Conocimiento.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Promover la investigación científica dentro el ANP	Impulsar convenios de colaboración con instituciones educativas y académicas para desarrollar proyectos encaminados a la investigación científica.	Definir los proyectos de investigación que aporten a las acciones de conservación y restauración el ecosistema en coordinación con las instancias que se hayan convenido.	Corto	General
		Recopilar los trabajos técnicos y científicos que se hayan realizado sobre el ANP	Med Perm	
		Difundir las publicaciones generadas por los trabajos de investigación.	Largo Perm	
		Mantener actualizada la información científica generada por los trabajos efectuados en la ANP.	Med Perm	
		Implementar el inventario de la biodiversidad correspondiente al ANP.	Perm	
		Conformar una base de datos que contribuya a la generación de conocimiento de los ecosistemas dentro del ANP, tomando en cuenta los ciclos estacionales y especies más vulnerables, eventos extraordinarios y otros.	Perm	

VI.4.a. Componente: Inventarios, Líneas de Base, Monitoreo Ambiental y Socioeconómico.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Implementar un sistema de evaluación y monitoreo ambiental dentro del ANP que permita contar con un registro de los fenómenos y contingencias ambientales y actividades antropogénicas que pudieran causar impactos al ecosistema y los recursos naturales, a fin de que esta información contribuya a en la toma de decisiones	Contar con un registro y base de	Implementar los mecanismos de colaboración con instituciones académicas y de investigación interesadas en llevar proyectos que permitan establecer un monitoreo eficiente dentro del ANP	Perm	General
	datos de los eventos y fenómenos ambientales a través del monitoreo y toma de datos en campo	Buscar fuentes de financiamiento para desarrollar actividades de campo, de investigación a través del monitoreo ambiental, inventarios, reportes, verificaciones, etc. necesarios para conformar la base de datos y apoyo a los proyectos de investigación.		
		En coordinación con instituciones académicas o de investigación, definir la metodología para la obtención de datos y monitoreo dentro el ANP, así como los sitios para el monitoreo.		
		Involucrar a los habitantes del ANP y ciudadanía en general en los trabajos de campo para la obtención de datos e información ambiental y ecológica.		
		Capacitar a ciudadanos y grupos participantes para la obtención de información de campo.		
		Realizar informes semestrales de las actividades de investigación realizadas.		
		Se presentarán informes inmediatos en los caso de eventos extraordinarios, a fin de que las autoridades tomen las acciones inmediatas según el caso.		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VI.4.b. Componente: Rescate y Sistematización de Información y Conocimientos.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
		Elaborar un programa de actividades para realizar con grupos de participantes voluntarios que permita obtener mediante la investigación directa, consultas, entrevistas, etc. información sobre tradiciones y usos que las comunidades tienen sobre los recursos naturales.	Corto	General
		Conformar una comisión encargada de sistematizar la información, con voluntarios de la población local, el comité técnico consultivo e investigadores académicos participantes.		
Investigar sobre los conocimientos, usos y tradiciones respecto al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales por parte de las comunidades asentadas dentro del ANP y zonas aledañas	Establecer vínculos con las comunidades, para obtener el conocimiento de sus tradiciones, y en su caso reorientar los mismos al uso sustentable de los recursos naturales dentro del ANP y zonas de influencia.	Contar con un banco de datos que facilite el manejo, administración y gestión de apoyos que fortalezcan el funcionamiento del ANP.	Perm	General

VI.6.SUBPROGRAMACULTURA

VI.6.a. Componente: Educación, Capacitación y Formación para Comunidades y Usuarios.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Contar con un programa que fortalezca y rescate los valores culturales y educativos de las comunidades relacionadas con el ANP.	Realizar actividades que permitan el rescate de tradiciones, usos y costumbres encaminadas a fomentar una nueva cultura de respeto a la naturaleza.	Colaborar con instancias vinculadas al arte, la cultura y antropología, para elaborar un programa para el rescate de valores, usos, y costumbres de la región con la participación de comunidades y grupos diversos.	CP	GRAL
		Fomentar la participación de los administradores, colaboradores del ANP, prestadores de servicios, población local, comités y autoridades municipales, en los diferentes eventos realizados con las actividades que desempeñen, o que estén relacionados con el ANP.	P	

VI.6.b. Componente: Difusión, Identidad y Divulgación.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Contar con la imagen de identidad, que permita dar a conocer las riquezas naturales y actividades que se llevan a cabo dentro del ANP	Difundir en la región la importancia del ANP, rescatando los valores de las poblaciones aledañas a fin de fortalecer la identidad y el arraigo de las poblaciones hacia sus recursos naturales.	Elaborar el logotipo de identidad del ANP.	Corto	General
		Dar a conocer en la región el ANP y los valores y riquezas naturales con las que cuenta, así como todas las acciones que se llevan a cabo para su conservación, protección y de fomento a una cultura ambiental.		
		Difundir los resultados de las investigaciones llevadas a cabo dentro del ANP, con el fin de fortalecer el impacto sobre las comunidades y pobladores dentro del ANP y aledañas a la misma, fomentado la identidad de las poblaciones hacia sus recursos naturales.	Perm	

VI.6.c. Componente: Interpretación y Convivencia.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Que el ANP cuente con las condiciones apropiadas para los habitantes del área, así como para recibir visitantes, con el fin de que estos observen, aprendan y convivan, cuiden, protejan y participen de manera armónica en la conservación y cuidado de esta ANP. Generar un ambiente de convivencia, tolerancia, respeto y trabajo entre los propietarios, los conformadores de los consejos, prestadores de servicios y especialistas, para la aprobación de propuestas de desarrollo y toma de decisiones del ANP.	Instrumentar las adecuaciones al ANP, para equilibrar la presencia de visitantes así como de las áreas exclusivas para la conservación y cuidado de la misma.	Mantener una constante interacción entre los propietarios, integrantes de los consejos y demás involucrados con el desarrollo del ANP.	Perm	General
		Establecer zonas para recorridos y convivencia que permita a los visitantes conocer, apreciar, involucrarse y valorar la biodiversidad y el medio ambiente que les rodea.		
		A través de la participación de propietarios y grupos involucrados en el ANP, fortalecer las acciones de protección y preservación del ecosistema y sus recursos naturales, a la vez que se enseña, se concientiza sobre la importancia de su conservación.		
		Implementar recorridos guiados en los que se explique la función de cada elemento natural, los ecosistemas, el paisaje y participen en las actividades que se realicen en el área.		

VI.6.d. Componente: Participación.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Incentivar y fortalecer la participación de los habitantes locales, propietarios, prestadores de servicios turísticos, autoridades municipales, consejo técnico y consejo consultivo, en la toma de decisiones en pro de la conservación, protección, investigación y aprovechamiento sustentable del ANP.	Involucrar a los diferentes sectores que conforman el comité técnico, propietarios y población en Gral., en todos los asuntos relacionados con el ANP.	Incluir a los diferentes sectores del comité y propietarios en la aprobación y difusión del presente plan de manejo.	Perm	General
		Propiciar la participación ciudadana en las acciones de protección de los recursos.	Perm	
		Implementar los proyectos que hayan sido aprobados con el consenso social.	Corto	
		Generar, proponer, promover y ejecutar mecanismos de participación, tanto en las actividades de planeación, como en el desarrollo e instrumentación de programas específicos en materia de conservación.		
	Organizar a los directamente involucrados, en la gestión de proyectos, programas y beneficios para el ANP.	Gestionar los programas y proyectos, establecidos en los componentes del presente plan. Continuar con las gestiones que representen beneficios ecológicos, económicos y sociales, relacionados con el manejo del ANP.	Perm	General
Contar con la estructura organizacional interna para la administración del ANP.		Definir un organigrama donde se especifiquen los perfiles de puestos y funciones.	Corto	
		Redactar un reglamento interno y manual de procedimientos.		
		Determinar los parámetros de evaluación y seguimiento.		
		Determinar y definir los indicadores de desempeño.		
		Diseñar un plan de capacitación del personal y voluntarios.		

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

VI.6.e. Componente: Sensibilización, Conciencia Ciudadana y Educación Ambiental.

Objetivos	Estrategia	Acciones	Plazo	Ubicación
Implementar el Programa de Educación Ambiental, a través del cual se impulsen acciones que contribuyan a la sensibilización y concientización de la población en general mediante el proceso de enseñanza – aprendizaje, a fin de generar un cambio en la conducta de habitantes, visitantes y comunidades en favor de la conservación y uso sustentable de los recursos naturales, mediante los procesos de la educación no formal.	Llevar a cabo talleres, actividades de difusión que permita ofrecer información en materia de educación ambiental, dirigido a visitantes y habitantes del lugar.	Elaborar el Programa de Educación Ambiental para el ANP.	Perm	General
		Gestionar recursos que permitan llevar a cabo el programa de educación ambiental.		
		Elaborar materiales gráficos impresos para dar a conocer la normatividad ambiental vigente, así como las restricciones para aprovechamiento de la flora y fauna existentes en el ANP y el funcionamiento de los ecosistemas.		
		Impulsar talleres en centros de educación escolarizada, que promuevan y fomenten el conocimiento y conductas a favor de la conservación y uso racional de los recursos naturales.		
		Elaborar mamparas informativas que promuevan conductas de respeto hacia la naturaleza, así como de cambio de hábitos a favor del medio ambiente.	Med	
		Dentro del ANP, construir senderos interpretativos, como herramienta para controlar la degradación de la zona, al mismo tiempo que se permite la interacción entre los visitantes y la naturaleza.		
		Fomentar la participación de la comunidad en las actividades de educación ambiental, procurando que estos se involucren en la protección de los recursos naturales.	Perm	
		Contar con toda la infraestructura necesaria que permita brindar los servicios para la conservación del ANP, como son contenedores, áreas de reciclado, sanitarios limpios, todo esto implica una relación armónica con el medio ambiente.	Med	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Programa de Manejo al que se refiere el presente resumen entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ARTÍCULO SEGUNDO. El Programa de Manejo del Área Natural Protegida «Los Manantiales de Parácuaro», Municipio de Parácuaro, Michoacán, en su versión completa estará a disposición para su consulta en los archivos del Sistema Estatal de Áreas para la Conservación del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Dirección de Ordenamiento y Sustentabilidad del Patrimonio Natural de la Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial en la página de internet www.semaccdet.michoacan.gob.mx.

Morelia, Michoacán de Ocampo a 05 de noviembre de 2018.

Esta Secretaría validó el Programa de Manejo del que se desprende el presente Resumen como sustento técnico-jurídico, que define la realización de actividades en el Área Natural Protegida, que garantizarán mejorar las condiciones naturales y originales, respetando la vocación del suelo y lograr un mejor aprovechamiento de los recursos naturales, así como el cumplimiento de la propia declaratoria; lo que garantiza el derecho de los michoacanos a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar.

Así y con fundamento en los artículos 1°, 4°, 9, 12 fracción VIII, 17 fracción X, 27 fracciones I, III, IX, XXII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán; 1°, 2°, 6 fracción X inciso A) numeral 2, 12 fracciones I, IX, X y XI, 13 fracciones I, II, IV, X, 139, 140 fracción IV, V, XII, XVI, XXI, XXII, 142 fracciones I, IV, VI, VIII del reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán; 1°, 2° fracción VI, 3° fracción II, 8 fracción IV, 19 fracción VI, 82 de la Ley Ambiental para el Desarrollo Sustentable del Estado de Michoacán de Ocampo, Libro Tercero, Título I, Capítulo II sección III de los Programas de Manejo del artículo 172 al 178 del Reglamento de la Ley Ambiental y de Protección del Patrimonio Natural del Estado de Michoacán de Ocampo, lo validan y firman:

Atentamente

Ing. Ricardo Luna García

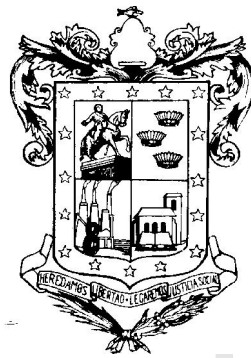
Secretario de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial
(Firmado)

M. en C. Catalina Rosas Monge

Subsecretaria de Gestión Ambiental y Cambio Climático
(Firmado)

Ing. Ismael Pedraza Torres

Secretario Técnico de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial
(Firmado)



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL